



fides havia cumplido con lo prometido, p. una causa estosa  
 marginata respecto a caer havia executado lo q. se le tenia  
 prevenido: mas no obstante no procedera p. todos los medios  
 q. estan en las facultades de esta Corporacion p. a cumplir con  
 lo q. ordena en su citada oficio, sin viendose despachar la libranza  
 q. se le tiene pedida, q. no se ha executado antes p. los muchos  
 e interesantes negocios q. se han aglomerado con especialidad  
 los de los Santos de Milicias y Junta q. ha tenido q. practicar  
 con este Ayto. y de lo q. en viene va a concluir.

Con lo q. se con suyo este Acto. q. f. tomar los d. d. los  
 componentes q. saben de q. certifico:

Juan Jose Niembro      Gen. Josef  
 Granados Paredes

Alfonso de vicanco      Antonio Paredes

Alonso Zamora

Nicolas Felipe Bordin

Juan Toral Vela

M. de

D. Juan Jose Niembro y estado de la libranza respectiva  
 formada y hacer saber lo acordado a D. Juan Jose Niembro  
 e en su favor, y de re infundirle el sueldo  
 q. le es debido respecto. Y p. q. con tal sueldo  
 q. esta diligencia firmo y certifico:

Vela